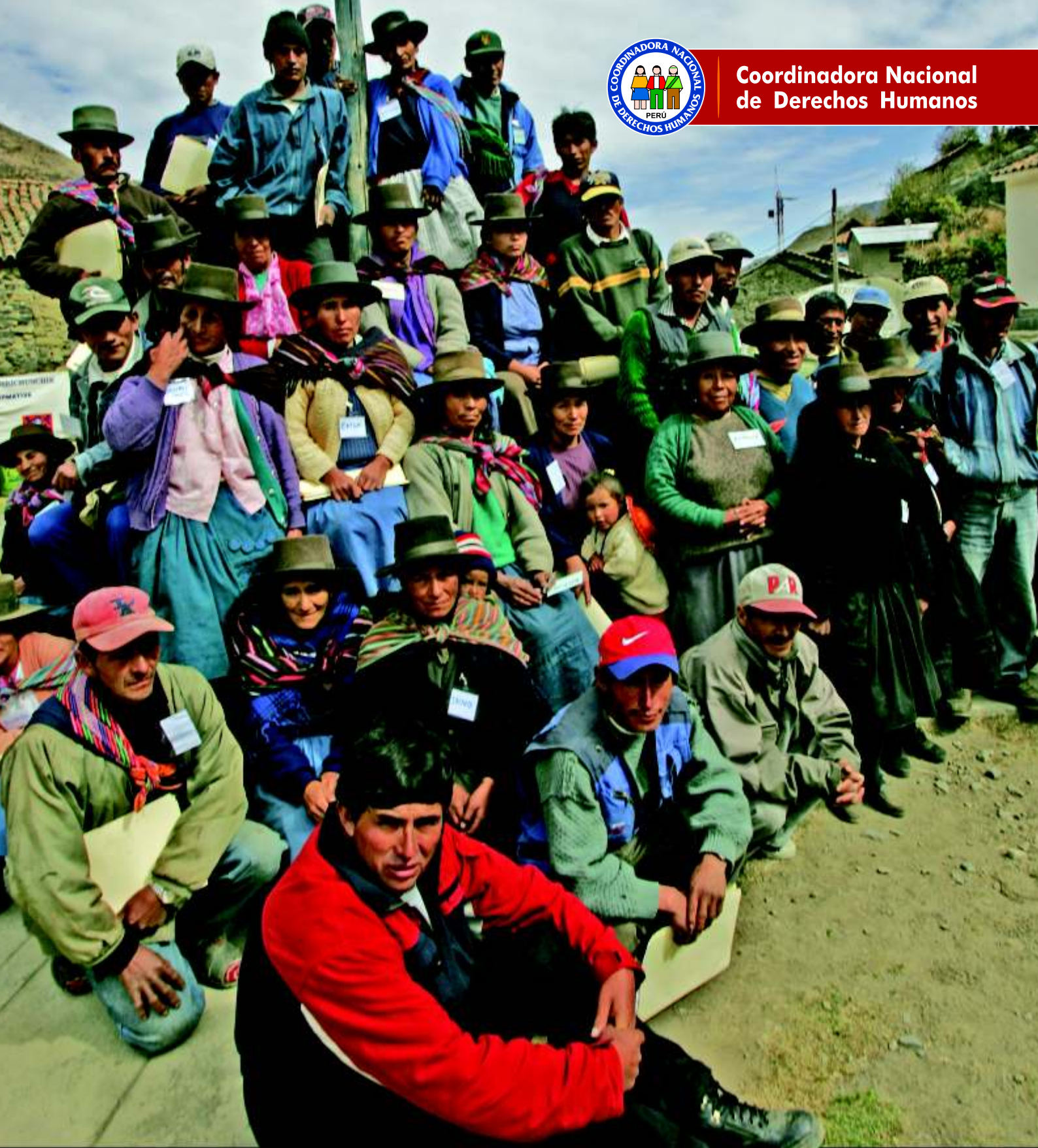




**Coordinadora Nacional
de Derechos Humanos**



**Informe
Anual 2006**

**Bajo el signo de un
gobierno con pasado**



Coordinadora Nacional
de Derechos Humanos

Bajo el signo de un gobierno con pasado

Derechos Humanos en el Perú

Informe Anual 2006

© 2007 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)

Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción total o parcial, siempre y cuando no se altere el contenido y se reconozcan los créditos correspondientes.

Primera Edición, Abril del 2007

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, con el N° 2007-03440

Informe elaborado por el equipo de trabajo integrado por Ernesto Aguinaga (responsable del equipo), Ysabel Marín y Carlos Landeo, por encargo de la Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH, revisado y aprobado por el Consejo Directivo de la CNDDHH.

Fotografía de portada: Dante Piaggio / Diario *El Comercio*

Diseño y Diagramación: Romy Kanashiro & Omar Gavilano

Edición: Carlos Landeo

Impresión: Atenea E.I.R.L.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)

Dirección: Calle Pezet y Monel 2467 Lince (Lima, Perú).

Teléfono: (511) 702-2500

E-mail: postmast@dhperu.org

URL: <http://www.dhperu.org>

Este Informe ha sido posible gracias al apoyo de Diakonia, Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11, The Ford Foundation, The John Merck Fund, Deutscher Entwicklungsdienst - DED, (Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica), Ziviler Friedensdienst - ZFD, (Servicio Civil para la Paz).

Sumario

Presentación	11
Prefacio por Salomón Lerner, Ex Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación	13
Balance General	15
Capítulo I Balance de la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación	21
1.1 Reformas institucionales	22
1.1.1 Recomendaciones para lograr la presencia de la autoridad democrática y los servicios estatales en todo el territorio	22
1.1.2 Reforma de la seguridad y la defensa	31
1.1.3 Reforma del sistema de administración de justicia	36
1.1.4 Reforma del sistema educativo	48
1.2 Acciones realizadas por el Estado para cumplir con el Plan Integral de Reparaciones	50
1.2.1 Marco jurídico dispuesto por el Estado para cumplir con la obligación de reparar a las víctimas del conflicto armado interno (1980-2000)	50
1.2.2 El Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas	52
1.2.3 Responsabilidades en la ejecución y financiamiento para las reparaciones	53
1.2.4 El proceso regional de las reparaciones	54
1.2.5 Cumplimiento en la implementación de los programas del Plan Integral de Reparaciones	55
1.3 Plan Nacional de Investigaciones Antropológico Forenses	58
1.4 Mecanismo de seguimiento: la Comisión Multisectorial de Alto Nivel	62
1.5 Difusión y debate nacional del Informe Final de la CVR	63
1.5.1 Ataques al Informe Final de la CVR	64
1.5.2 Ataque desleal a la CVR en la web oficial del Ejército	64
1.5.3 Difusión del Informe Final de la CVR	65
1.6 Judicialización de casos de violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, producidos durante el desarrollo del conflicto armado interno	67
1.6.1 Estado de los casos presentados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación al Ministerio Público	67
1.6.2 Otros casos sobre violaciones de los derechos humanos producidos en el marco del conflicto armado interno	75
1.6.3 Obstáculos que impiden un mayor avance en materia de judicialización	77

1.7	Recomendaciones de la CNDDHH	80
Capítulo II		
	El Estado y las violaciones de los derechos humanos	85
2.1	Situación de los derechos civiles y políticos	85
2.1.1	Derecho a la vida	85
2.1.2	Derecho a la libertad e integridad personal	92
2.1.3	Garantías judiciales y protección judicial	109
2.1.4	Libertad de pensamiento y expresión	114
2.1.5	Ciudadanía y Derechos políticos	117
2.1.6	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	124
2.2	Situación de los derechos económicos, sociales y culturales	145
2.2.1	Derecho al trabajo	145
2.2.2	Derecho a la educación	150
2.2.3	Derecho a la salud	153
2.2.4	Derecho a la vivienda	161
2.2.5	Derecho a un medio ambiente sano	163
2.3	Situación de los defensores y defensoras de derechos humanos	167
2.3.1	Acciones de amenaza e intimidación contra defensores y defensoras de derechos humanos	168
2.3.2	Campaña contra las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos	170
2.3.3	Modificación de la legislación que regula la cooperación internacional en el Perú	171
2.4	Recomendaciones de la CNDDHH	174
Capítulo III		
	Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos	179
Capítulo IV		
	Acciones terroristas durante el 2006	185
Capítulo V		
	Conflictividad social durante el 2006	191
Capítulo VI		
	Proceso de extradición del ex presidente Alberto Fujimori	195
Capítulo VII		
	Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos	203
7.1	Sistema Universal de Protección	203
7.2	Sistema Interamericano de Protección: Resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	206

Anexo I	
Amenazas y agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos	219
Anexo II	
Comunicados de prensa de la CNDDHH en el 2006	237
Anexo III	
Organizaciones integrantes de la CNDDHH	267

*¿Cómo entrar danzando y cantando en los templos
si en la colina más dura hay un cuerpo sin enterramiento?
¿Cómo brindar, borrando de mis ojos lo que no ven
pero que ciertamente es?*

(...)

*Altos pinos que me vieron pasar cuando yo era niña,
¿divisan a mi hermano? ¿el viento le ha quitado el fino polvo
con que cubrí su desnudez al amanecer?
¿Tendré otra vez valor para burlar la redoblada guardia
o debo resignarme a que su cuerpo, al entrar el otoño,
sea sólo huesos y una mancha oleosa sobre la grava?*

(...)

*Hermano mío, pero ya no pariente mío
sino muerto de todos, dime qué debo hacer.*

Fragmentos de *Antígona*,
versión libre de la tragedia de Sófocles,
por José Watanabe, poeta peruano.

Presentación

Todos los años la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) elabora un informe sobre la situación de los derechos humanos. En él se realiza un recuento, un análisis y un balance de los principales hechos que a lo largo del año que pasó han afectado, positiva o negativamente, el goce efectivo de estos derechos.

El informe del año 2006 ha sido estructurado en torno a cuatro grandes ejes: (i) el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; (ii) el estado de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; (iii) la presencia o subsistencia de escenarios desfavorables para el ejercicio de estos derechos (el incumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, las actividades terroristas y su represión, la conflictividad socio-ambiental producida en torno a las actividades extractivas, la persistente campaña contra los defensores y defensoras de derechos humanos, y la actitud del actual gobierno frente al proceso de extradición de Fujimori); y (iv) las resoluciones emitidas con respecto al Perú por los órganos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

Los contenidos del presente informe son también una respuesta a los ataques que hemos venido recibiendo, dejando en claro las diversas situaciones que han sido motivo de controversias y distorsiones, mostrando las líneas y el trabajo del movimiento de derechos humanos y su aporte desde la sociedad civil al desarrollo del país. Asimismo, y sobre todo, pretenden aportar reflexiones y recomendaciones a las autoridades gubernamentales que son las directamente responsables de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Finalmente, proporcionan al público interesado información especializada, argumentos y orientaciones en los diversos temas tratados.

En el proceso de elaboración de este informe se ha tratado de respetar los criterios esenciales de una publicación seria, objetiva y contrastable, de forma tal que cualquier lector pueda verificar nuestras fuentes y extraer sus propias conclusiones.

Para este efecto, nos hemos basado en: (i) los informes remitidos por nuestras organizaciones y grupos y mesas de trabajo, (ii) el seguimiento que desde la Secretaría Ejecutiva hemos dado a los temas tratados en este informe, (iii) las resoluciones de los órganos del sistema universal y regional de protección de los derechos humanos, (iv) las diversas publicaciones especializadas y periódicas que nos fueron necesarias, y (v) la información emitida por instituciones del Estado y organizaciones internacionales.

La elaboración de este documento fue encargada por la Secretaría Ejecutiva de la CNDDHH a un equipo de trabajo dirigido por el señor Ernesto Aguinaga e integrado por la señorita Ysabel Marín y el señor Carlos Landeo. Agradecemos la dedicación y seriedad con que asumieron esta tarea. El texto final que presentamos es producto de la revisión y aprobación de este documento por el Consejo Directivo.

Pablo Rojas
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Prefacio

Salomón Lerner Febres

Ex Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Se dice con frecuencia que una democracia sólo se construye mediante el perseverante ejercicio de la ciudadanía. Es, en efecto, por obra de esa ciudadanía, que es conciencia de los derechos propios y preocupación constante por el derecho de los demás, como puede ir cobrando forma en un sistema político precario la experiencia del reconocimiento recíproco, amparado desde luego en la Constitución y en las leyes pero, sobre todo, enraizado en la costumbre.

Las acciones permanentes de propuesta, vigilancia y promoción de derechos que realiza desde hace dos décadas la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos constituyen, a mi parecer, uno de los ejercicios más estimulantes y ejemplares del ser ciudadano en el Perú. Desde los tiempos en que la violencia era una trágica experiencia cotidiana para millares de peruanos, el país ha venido oyendo la voz de esta organización como un recordatorio –o, más bien, como una firme promesa– de que la justicia siempre puede tener una oportunidad en el Perú.

La presentación de este Informe Anual 2006 no constituye, por lo dicho anteriormente, una sorpresa sino una confirmación más de un compromiso con la paz, con los derechos humanos y con la democracia que todos los peruanos que creemos en esos valores sabemos agradecer. Esta gratitud no se debe únicamente a la tenacidad y a la valentía con que la CNDDHH encara su trabajo, sino también a la seriedad y el rigor con los cuales los ejecuta. En un mundo y en un tiempo como los que vivimos, el hacer avanzar ciertas causas no depende únicamente del tesón; requiere así mismo hablar un lenguaje claro, exponer hechos con rigor, señalar con serenidad pero también con firmeza los vacíos en los que incurren el Estado y la sociedad a la hora de hacer valer los derechos de los más desprotegidos. Los informes anuales de la CNDDHH constituyen un instrumento imprescindible para el avance de los derechos humanos en el Perú precisamente porque hablan con conocimiento de causa, con generosidad de detalles y también con una mesura que, sin embargo, no cede un ápice de la pasión moral que anima a estos documentos y a la organización que los produce. Son valiosos, en suma, porque en razón de su seriedad no pueden ser ignorados por el Estado ni por los sectores de la sociedad a los que van dirigidos.

El presente Informe Anual toca a fondo el destino que vienen siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Dichas recomendaciones constituyen la columna vertebral de una verdadera paz con justicia en el Perú, que es lo mismo que decir una paz duradera y una democracia consolidada. Poca atención se les ha brindado hasta ahora, más allá de algunos tibios avances legislativos y ministeriales. Fuera de ellos, no se ha producido en el país, y sobre todo entre sus autoridades y sectores influyentes, una toma de conciencia clara del problema, un reconocimiento que pudiera dar origen a lo que realmente se necesita: una campaña nacional por atender las pesadas cuentas del pasado y, mediante la justicia, abrir de verdad las puertas al futuro. El Informe Anual de la CNDDHH nos muestra, mediante un riguroso escrutinio, cuán poco se ha avanzado y sobre todo esa falta de emprendimiento unitario por la justicia. En razón de ello, podría ser un documento desalentador, pero no lo es: su existencia, y el trabajo de mucha gente que se puede adivinar detrás del texto, nos muestra que la paz y la justicia no están perdidas en el Perú mientras haya ciudadanos plenos dispuestos a recordarnos a todos, y en particular al Estado, las tareas pendientes.

Balance General

El año 2006 fue el quinto año consecutivo de crecimiento económico del país, un año de elecciones cuyos resultados produjeron cambios de Presidente, de miembros del Congreso y de autoridades regionales y locales: una modificación muy significativa del escenario político. El 28 de julio se produjo el cambio de mando de Toledo a García. Con Toledo se perdió la gran oportunidad de efectuar la reforma institucional y moral que el país requería para transitar a la democracia después del colapso del fujimorismo. Los primeros meses del gobierno de García han sido desalentadores porque, de un lado, ha evidenciado una carencia de voluntad política para emprender las reformas institucionales necesarias para afirmar la democracia y, de otro, ha propuesto y adoptado medidas contrarias a los derechos humanos, con excepción de algunos avances en el tema de reparaciones.

El fin del gobierno de Toledo

Este gobierno significó la gran oportunidad perdida de haber podido efectuar un tránsito consistente hacia la democracia. Así, no se efectuaron reformas indispensables como la del Estado, la administración de justicia, la distribución del ingreso, la educación, las fuerzas armadas y policiales, entre otras. Continuando la política económica liberal vigente en el país, finalizó su gobierno con indicadores macroeconómicos expectantes. Sin embargo, esto no se tradujo en mejoría para las mayorías del país, agobiadas por la pobreza y la falta de oportunidades.

En materia de derechos humanos, sus ofrecimientos y medidas formales fueron significativos, pero su cumplimiento e implementación práctica fueron insuficientes o ineficaces, como en el caso de la implementación práctica de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Recociliación. Empero, hay que reconocer su voluntad de diálogo y su acatamiento de las decisiones del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, su decisión de extraditar a Fujimori y la apertura para escuchar y dialogar con los organismos de derechos humanos.

Al final de su gobierno dejó importantes normas como las leyes del Plan Integral de Reparaciones y su reglamentación, de desplazados, de ausencia por desaparición forzada, entre otras. También dejó un importante Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010, como política de Estado y fuente de políticas públicas.

Las elecciones y los derechos humanos

Dos procesos electorales de carácter nacional tuvieron lugar en el 2006 para elegir a las más altas autoridades del país a nivel del poder central, en abril, y luego a nivel regional y local, en noviembre. La atención general se volcó a las campañas electorales y sus avatares, que revistieron notoria aspereza, en medio de un clima de creciente tensión e intolerancia mutua entre los competidores y una manifiesta polarización del electorado.

El factor catalizador fue la repentina candidatura presidencial de Ollanta Humala, en la cual se concentró el voto de amplios sectores excluidos, desencantados de las propuestas políticas tradicionales. Frente al desafío de Humala, se decantó la candidatura de Lourdes Flores y creció la de Alan García, las mismas que no llegaron a canalizar el entusiasmo profundo y afirmativo del

electorado sino, más bien, el temor de una mayoría a un vendaval radical y autoritario. Así, estas elecciones tuvieron como rasgo distintivo el enfrentamiento de dos alternativas de negación: una de ellas, antisistema; la otra, antihumana, con lo cual se perdió la posibilidad de la presencia dinámica de una alternativa que consolide la transición democrática.

En este contexto, el discurso de los derechos humanos palideció y crecientemente fue reemplazado por un discurso autoritario y hasta reaccionario. La campaña electoral fue así escenario de propuestas como las de ampliar drásticamente el alcance de la pena de muerte o la de recurrir a los tribunales sin rostro, surgidas del entorno aprista, o las de restablecer el servicio militar obligatorio o reabrir la vieja colonia penal de El Sepa, ubicada en plena selva, surgidas del entorno humalista.

A ello debían sumarse los antecedentes de los candidatos que pasaron a la segunda vuelta de la elección presidencial en relación con el respeto de los derechos humanos. No era desconocido el enorme pasivo aún no esclarecido del primer gobierno de Alan García con respecto a este tema (además de la pésima gestión económica y la generalizada corrupción en la administración pública), a lo cual sumaba un compañero de fórmula como candidato a la vicepresidencia, el contralmirante Luis Giampietri, igualmente involucrado en la masacre de El Frontón, en 1986. Pero el candidato Ollanta Humala, también tenía –y tiene– acusaciones concretas, muy graves, de tortura y ejecuciones extrajudiciales, por las cuales responder, con respecto a su actuación como el capitán “Carlos” en la localidad de Madre Mía, durante la década pasada.

Esta competencia entre candidatos con pasado polarizó al electorado del país, saliendo elegido quien fue sentido por una mayoría estrecha del mismo, incluyendo los sectores políticos y económicos conservadores, como el mal menor.

De otro lado, las elecciones regionales y locales pusieron en evidencia la extrema fragmentación de la representación política y que los partidos políticos nacionales no son tales sino básicamente limeños. Los electores prefirieron una lista local o regional a un partido político. Esta situación presenta también un desafío para la gobernabilidad democrática, más aún si se considera la conflictividad existente al interior del país. Sin embargo, también abre, en algunos casos, interesantes posibilidades para el desarrollo de avances regionales en materia de derechos humanos.

Ausencia de oposición y confluencia en torno a García

El nuevo gobierno presidido por Alan García, al designar un gabinete que incluye a independientes, tecnócratas que gozan del respaldo de los gremios empresariales y una minoría de apristas, le ganó la iniciativa a la derecha representada por Unidad Nacional y desarticuló su estrategia en el corto plazo.

A lo anterior se añade una serie de “entendimientos” y confluencias del gobierno con los seguidores de Fujimori en la vertiente reaccionaria de promover medidas como, por ejemplo, el restablecimiento y ampliación de la pena de muerte, las medidas hostiles contra la fiscalización desde la sociedad civil por parte de las ONGs o, lo que es peor, la oposición cerril al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, animados en todo ello por el evidente propósito compartido de impunidad de quienes cargan deudas por delitos de corrupción y de lesa humanidad.

A la rápida consolidación del nuevo gobierno contribuyó la extinción del desafiantes polo nacionalista, que para las elecciones regionales y locales de noviembre se había fraccionado y diluido al

extremo de no poder conquistar con sus propias candidaturas ni uno solo de los gobiernos regionales en disputa.

El panorama que se configura a inicios del 2007 es el de un gobierno con un manejo relativamente cómodo de la situación debido, sobre todo, a la ausencia de una oposición política real. Pero contrariamente a lo que creen muchos, la falta de oposición política también es un peligro para la democracia, y deberíamos saberlo bien por nuestra experiencia reciente.

En general, los procesos electorales del 2006 confirman la fragilidad no superada –incluso, tal vez, en ciertos aspectos incrementada– del sistema político e institucional peruano, la fragilidad preocupante de nuestra democracia, la evidencia de que la transición democrática está muy lejos de considerarse agotada. Todo lo contrario: el desafío de consolidar la democracia y los derechos humanos permanece abierto, con una interrogante no exenta de angustia que sólo puede ser respondida con más esfuerzo y esperanza por quienes queremos que sean una realidad permanente en el Perú

Los primeros meses de Alan García en materia de derechos humanos

El balance de los primeros meses del nuevo gobierno aprista en materia de derechos humanos es desalentador. Además de no tener una política clara sobre cómo alcanzar su plena vigencia, las principales autoridades gubernamentales han propuesto e incluso adoptado una serie de medidas que abiertamente vulneran –o vulnerarían de ser finalmente aprobadas– el goce efectivo de esta clase de derechos.

Resalta, en primer lugar, la campaña social, política y mediática implementada por este gobierno para aplicar efectivamente la pena de muerte a los violadores de menores de edad y a los delincuentes terroristas, la cual se tradujo en 4 proyectos de ley, la misma que además de ir a contramarcha de la mayoritaria tendencia abolicionista a nivel mundial, contravenía la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A tanto llegó esta campaña que incluso, luego de ser rechazada en el Congreso la pena capital para los terroristas, Alan García deslizó la posibilidad de someter a referéndum sus controvertidas propuestas, “olvidando” que la Constitución prohíbe someter a consulta popular la supresión o disminución de los derechos fundamentales.

Casi en forma paralela, estas limitaciones internacionales a la aplicación de la pena de muerte, fueron tomadas como pretexto por diversas autoridades políticas para iniciar otra campaña: obtener la denuncia de la Convención por estar supuestamente “de espaldas” a la mayoría de la población, sin importar que ello implicara dejar a los peruanos sin un importante instrumento de protección de los derechos humanos y, sobre todo, sin el mecanismo jurisdiccional de garantía previsto en la misma: la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Posteriormente, esta campaña se fortaleció con la “controversia” generada en torno a los alcances de la sentencia de la Corte por la masacre producida contra los reclusos por terrorismo en el penal Castro Castro (1992), la misma que también sirvió de pretexto para que representantes de este gobierno arremetieran contra esta instancia supranacional acusándola falsamente de ser “pro terrorista” o, en el mejor de los casos, “insensible” a los intereses del Perú. Si se toma en cuenta que la Corte ha resuelto varios casos que vinculan a los gobernantes de turno y a Fujimori con graves violaciones de los derechos humanos (casos Durand y Ugarte, Barrios Altos, La Cantuta, Pedro Huillca, Cantoral Benavides, Castro Castro, etc.), se podrá entender el real motivo de estos ataques.

Ahora bien, la forma como el Ejecutivo afrontó el contenido de la sentencia Castro Castro es otro ejemplo del carácter pro impunidad de este gobierno. Éste, lejos de resaltar y condenar las graves violaciones de los derechos humanos que la resolución declara, optó por criticar un aspecto de la misma (las reparaciones) con el objetivo de deslegitimar todos sus extremos y, peor aún, la labor de la propia Corte Interamericana, obviando que con esta sentencia ha quedado plenamente demostrado que agentes del Estado asesinaron, torturaron y abusaron sexualmente de numerosos internos e internas del penal Castro Castro acusados o sentenciados por el delito de terrorismo (el saldo trágico fue de 41 muertos, 185 heridos y 7 víctimas de violencia sexual). ¿Por qué las autoridades del gobierno no difundieron tan importante conclusión? Éstas, por el contrario, se centraron en negarle la condición de “víctima” del conflicto armado interno a todos los delincuentes subversivos sin importar si fueron ejecutados extrajudicialmente, torturados, violados, etc., y en echarle la culpa de las indemnizaciones ordenadas pagar por la Corte a la decisión del gobierno de Toledo de aceptar un hecho probado: la masacre del penal Castro Castro.

De otro lado, en el marco de una intensa campaña contra los defensores y defensoras de derechos humanos, en la que confluyeron diversos sectores mediáticos, políticos, militares, religiosos y empresariales, el Congreso y este gobierno promovieron y finalmente aprobaron la Ley 28875, del 15 de agosto de 2006, y la Ley 28925, del 8 de diciembre del mismo año (más conocida como “Ley APCI”), normas que abiertamente vulneran el libre ejercicio en forma colectiva del derecho a defender los derechos humanos, garantizado en nuestra Constitución y en la Convención a través de los derechos a la libertad de asociación, de contratación y de expresión.

También, en el contexto de esta campaña, se han producido diversas acciones de intimidación contra los defensores y defensoras de derechos humanos. Especialmente grave ha sido el espionaje y las múltiples amenazas sufridas por el padre Marco Arana y los miembros de su organización GRUFIDES, como consecuencia de su labor en defensa del medio ambiente en Cajamarca. Tanto en este caso como en otros similares, los responsables de estos hechos delictivos permanecen en la impunidad. Lamentablemente, hasta la fecha el gobierno no ha adoptado medidas adecuadas para garantizar la seguridad e integridad de estos defensores.

Siguiendo con su lógica regresiva, el Ejecutivo a través de su Ministra de Justicia, Dra. María Zavala, rechazó íntegramente el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) aprobado mediante Decreto Supremo 017-2005-JUS del 11 de diciembre de 2005. Este importante documento, que contiene las políticas de Estado a ser adoptadas por el gobierno central durante el período 2006-2010 en materia de derechos humanos, ha sido tachado de “ilegítimo” por la actual administración porque supuestamente no habría sido adoptado luego de una amplia consulta popular y aprobado por medio de una ley del Congreso, olvidando que el PNDH es el resultado de 18 audiencias públicas descentralizadas en las que participaron, a través de sus representantes, un total de 2,802 organizaciones de la sociedad civil, y que su contenido sería completamente desvirtuado por el proceso de negociación interpartidaria en el Parlamento, donde la bancada fujimorista (enemiga declarada de los derechos humanos) tiene una importante representación.

Igualmente grave es la actitud mostrada por el Ejecutivo para obtener la extradición de Chile del ex presidente Alberto Fujimori para ser juzgado por los actos de corrupción y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante su mandato (1990-2000). Efectivamente, existen una serie de elementos que demuestran objetivamente que este gobierno no tiene interés en conseguir la entrega del prófugo, tales como el silencio persistente de las principales autoridades políticas sobre este proceso bajo el falso argumento de la “no politización” del mismo, el cambio del procurador ad hoc para la extradición de Alberto Fujimori, y la paralización y desactivación de los

mecanismos de seguimiento político al proceso de extradición implementados en el gobierno de Toledo. A esto se suma la colocación en puestos claves de las relaciones diplomáticas con Chile y Japón de personas vinculadas con el extraditable (su ex abogado en la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, su hija en la Presidencia de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Chile y el Sr. Hugo Palma Valderrama, como embajador del Perú en Japón).

También destaca el abierto desacato a las sentencias del Tribunal Constitucional en materia de justicia militar. Como veremos luego, el Congreso (que aprueba) y el Ejecutivo (que promulga) en lugar de cumplir con emitir una nueva normativa sobre esta materia acorde a los parámetros constitucionales, mediante la Ley 28934 del 16 de diciembre de 2006, prorrogaron indebidamente la vigencia de la legislación que había sido previamente declarada inconstitucional. Sin duda, esto afecta gravemente el principio del balance de poderes (elemental para la existencia de un sistema democrático) que indica que el Ejecutivo y el Legislativo deben cumplir con las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar las graves violaciones al derecho a la libertad personal producidas al final del 2006, que supusieron las detenciones arbitrarias de ocho campesinos de Chaca, en Ayacucho, y de tres jóvenes miembros del grupo “Todas las Voces”, acusados falsamente en ambos casos de pertenecer a organizaciones subversivas. La forma como se llevaron a cabo estos operativos, nos hacen recordar los psicosociales utilizados en la década pasada.

En suma, estos primeros meses de gobierno aprista muestran un lamentable desempeño en materia de derechos humanos. No obstante, reconocemos que se han producido hechos positivos en materia de reparaciones, resaltando entre ellos la instalación del Consejo de Reparaciones encargado de la elaboración del Registro Único de Víctimas del conflicto armado interno.

Recomendaciones

Para revertir la situación descrita en este balance, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos presenta las siguientes recomendaciones a desarrollarse en el marco de un proceso de fortalecimiento de la institucionalidad democrática:

1. Implementar el Plan Nacional de Derechos Humanos.
2. Abolir constitucionalmente la pena de muerte.
3. Implementar el conjunto de recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.
4. Desarrollar medidas contra todo tipo de discriminación.
5. Implementar las recomendaciones o sentencias de los órganos del sistema universal y regional de derechos humanos y fortalecer los mismos.
6. Adoptar medidas de protección para los defensores y defensoras de los derechos humanos.
7. Acatar las sentencias del Tribunal Constitucional en materia de justicia militar.
8. Adecuar la legislación penal al Estatuto de Roma y otros instrumentos internacionales.
9. Derogar las Leyes 28875 y 28925 que someten a las organizaciones no gubernamentales a un inconstitucional control por parte de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
10. Adoptar medidas para adecuar nuestra legislación a los estándares internacionales en materia medioambiental y para garantizar el derecho de la población a decidir sobre el manejo de sus recursos.